

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y POSGRADO
(S.I.I.T.P.)

1. PRINCIPIOS.

La Universidad Internacional SEK Ecuador operativiza la función de Investigación que como universidad debe cumplir, a través de un Sistema de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica y Posgrado (S.I.I.T.P.).

El Sistema está concebido para integrar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica al quehacer universitario, vinculándolos además con el postgrado, en el marco de un Programa sustentado en un esquema organizativo propio y en recursos adecuados y suficientes.

Se persigue con esto desarrollar una cultura de investigación que potencie la alta calidad académica, característica distintiva de la Institución SEK a lo largo de su trayectoria histórica, cumpliendo de manera integral su papel de institución universitaria.

El Sistema responde a los requerimientos que la sociedad demanda a los estamentos universitarios, y a las características propias de la universidad SEK, y se ajusta a la normatividad ecuatoriana sobre las universidades.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA

El sistema está orientado a la generación de conocimiento mediante el desarrollo de proyectos de investigación, a la transferencia de tecnología y a la innovación y, en último término, a la creación de riqueza y de mejora de los niveles de bienestar social, contribuyendo a alcanzar los objetivos planteados en el marco del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Situar a la UISEK en la vanguardia del conocimiento, aplicando criterios de excelencia científica,
- Potenciar la formación e incorporación de nuevos investigadores.
- Adecuar las actividades de Investigación, Transferencia Tecnológica e Innovación a las demandas sociales y del sector productivo.
- Impulsar las actividades desarrolladas de forma sistemática, concertada y cooperativa.
- Desarrollar estructuras estables generadoras y promotoras de cultura científica en la comunidad universitaria.
- Estructurar la adecuada interacción entre el postgrado y la investigación, transferencia tecnológica e innovación.
- Articular el ámbito investigación con el de vinculación con la colectividad.
- Dar a conocer los resultados que vaya generando el sistema, mediante su publicación en órganos científico – técnicos, a nivel nacional e internacional.

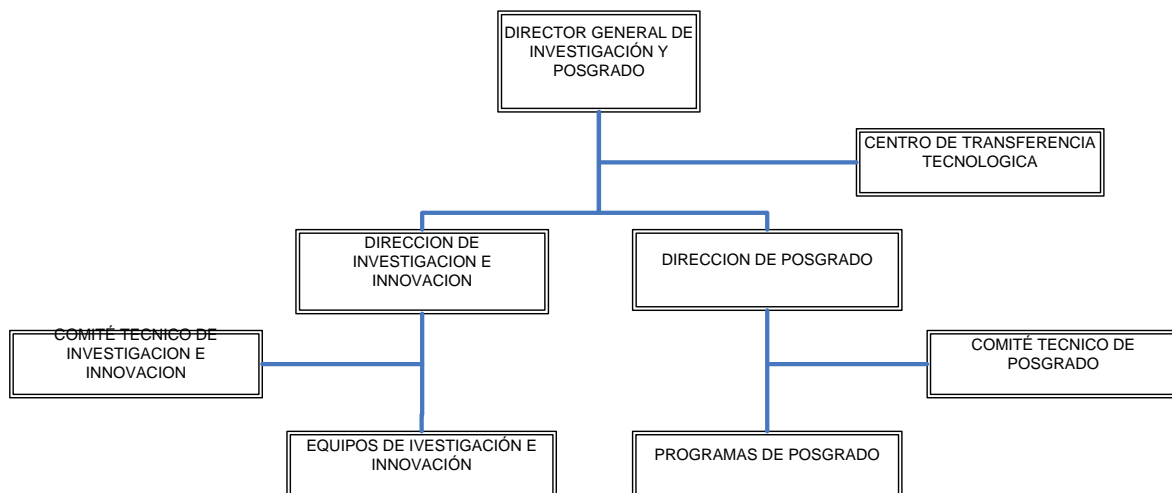
3. COMPONENTES DEL SISTEMA.

Son componentes del Sistema de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica y Posgrado de la Universidad Internacional SEK los siguientes:

- Un esquema organizativo, que estructura la gestión del sistema, lo articula a otros ámbitos de la Universidad, determina procesos internos y establece niveles de responsabilidad.
- Un programa, en el que se establecen las políticas de Universidad SEK en investigación, transferencia tecnológica e innovación, se definen áreas prioritarias de trabajo y líneas de investigación y su forma de interrelación con el postgrado.
- Un Centro de Transferencia Tecnológica.
- Una normativa, que fija y regula las interacciones del sistema.
- Unos recursos humanos, técnicos, de información y financieros que permitan desarrollar la función de investigación de manera sostenible.

4. ORGANIZACIÓN.

La instancia responsable del Sistema de Investigación, Innovación , Transferencia Tecnológica y Posgrado es el director General de investigación y Postgrado, bajo cuya dirección se encuentran la Dirección de de Investigación e Innovación, la Dirección de Postgrado y el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT - UISEK).



4.1 DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

La misión de Director General de Investigación y Posgrado es impulsar la ejecución del Sistema de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica y Posgrado de la Universidad Internacional SEK, promoviendo la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación y ofreciendo postgrados de la más alta calidad y con reconocimiento tanto en el ámbito nacional como en el internacional, dentro de programas y líneas institucionales de investigación claramente definidas, en cuyo marco se organizan redes de investigación y postgrados intrainstitucionales e interinstitucionales.

Son funciones del Director General las siguientes:

- Promover, coordinar, y monitorear la ejecución del Programa de Investigación de la UISEK.
- Promover, coordinar, y monitorear la ejecución del Programa de Postgrados de la UISEK.

- Establecer mecanismos para actualizar y vincular los programas de Investigación y Postgrados de la UISEK.
- Interactuar con el sector externo a través del CTT-UISEK.
- Identificar posibilidades de interacción con el sector externo, a nivel nacional e internacional, y definir formas concretas de interacción a través de la firma de convenios, contratos, acuerdos, etc.
- Establecer canales para la obtención de recursos económicos del sector externo, a nivel internacional e internacional, a ser destinados al cumplimiento de lo previsto en el Sistema de Investigación.
- Coordinar la publicación de artículos científico – técnicos y, en general, de productos de la investigación, en revistas nacionales e internacionales de alto nivel y en forma de libros.

4.2 DIRECCION DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION.

La misión, organización y funcionamiento de la Dirección de Investigación e Innovación, están definidos en el instrumento normativo correspondiente.

4.3 DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

La misión, organización y funcionamiento de la Dirección de Postgrado, están definidos en el instrumento normativo correspondiente.

5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

El Programa de Investigación de la Universidad Internacional SEK describe los objetivos y metas de la investigación, las áreas prioritarias de acción, las líneas de investigación y el procedimiento para definir las, y las formas de integración con el postgrado. Este Programa es aprobado por el Consejo Superior de la universidad, el cual es el encargado también de aprobar cualquier modificación o actualización.

6. CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

El Centro de Transferencia Tecnológica (CTT-UISEK), estructurado de conformidad a la Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, publicada en el Registro Oficial Suplemento 319 de 16 de Noviembre de 1999. Tiene su propio instrumento normativo.

7. NORMATIVA.

A fin de garantizar el funcionamiento del Sistema, se establecen los instrumentos normativos siguientes, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Internacional SEK:

- Reglamento del Sistema de Investigación y Postgrado
- Reglamento de Investigación
- Reglamento de Postgrado
- Constitución del CTT –UISEK
- Programa de Postgrado
- Programa de formación y capacitación de investigadores

En forma complementaria a los anteriores, se establecen Procedimientos e Instructivos orientados a orientar acciones específicas.

8. RECURSOS.

El sistema, para su funcionamiento, requiere de recursos humanos, técnicos y financieros gestionados de forma adecuada e integral, de manera que las actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación, así como su integración con el postgrado, permitan alcanzar los objetivos planteados en el Programa de Investigación.

Recursos Humanos.

Están integrados por lo siguiente:

- Investigadores a tiempo completo
- Docentes – Investigadores
- Postgradistas (maestranteros)
- Ayudantes de investigación
- Auxiliares de investigación (estudiantes)

Recursos Técnicos.

Los recursos técnicos esenciales son los siguientes:

- Infraestructura, equipamiento y materiales de laboratorio
- Recursos de información técnico – científica necesarios para la investigación
- Software apropiado para la investigación

Recursos Económicos.

Dentro de este grupo se consideran los siguientes:

- Recursos establecidos anualmente en el presupuesto institucional, conforme a los requerimientos de ley
- Recursos obtenidos de fondos externos (fondos no reembolsables de donantes, contratos, convenios, etc.).
- Recursos por transferencia de tecnología

9. EVALUACIÓN.

La evaluación de la ejecución de la investigación, innovación, transferencia tecnológica y posgrado, se desarrollará en el marco de un Sistema de Evaluación aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.